

Resolución Rectoral de fecha 9 de agosto de 2023 por la que se designa la entidad seleccionada para la creación una Cátedra Universidad Empresa Institucional en el área de la microelectrónica con la Universidad Politécnica de Madrid con el fin de concurrir al proceso competitivo regulado mediante Orden ETD/832/2023, de 18 de julio de 2023, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

La presente Resolución Rectoral se publica en cumplimiento de la Resolución Rectoral de fecha 26 de julio de 2023, que rige la convocatoria y el proceso de selección de una entidad del sector productivo para la creación de una Cátedra Universidad Empresa Institucional en el área de la microelectrónica con la Universidad Politécnica de Madrid con el fin de concurrir al proceso competitivo regulado mediante Orden ETD/832/2023, de 18 de julio de 2023, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Transcurrido el plazo de presentación, se ha recibido una única solicitud, por parte de la empresa Indra Sistemas, S. A., que indica como área temática preferente “Nuevos materiales y dispositivos en el área de microelectrónica”.

Finalizada la revisión de la solicitud por la Comisión de Selección constituida como Comisión Delegada de la Comisión de Investigación, tal como se dispone en la base 7 de la mencionada convocatoria aprobada por Resolución Rectoral de 26 de julio de 2023, y conforme a los criterios de valoración establecidos en ésta última, dicha Comisión de Selección ha valorado favorablemente la solicitud de Indra Sistemas, S. A.

Siguiendo lo previsto en la base 8 de la misma Resolución Rectoral de 26 de julio, la Comisión de Selección ha elevado una propuesta de designación de dicha entidad al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, quien viene a resolver la convocatoria mediante la presente Resolución designando al efecto a **Indra Sistemas, S. A.** como entidad seleccionada para la solicitud de una Cátedra en la convocatoria que incluye la Orden ETD/832/2023, en el área temática preferente **“Nuevos materiales y dispositivos en el área de microelectrónica”**.

Conforme a lo establecido en la base 9 de la mencionada convocatoria de 26 de julio de 2023, Indra Sistemas, S. A. y la Universidad Politécnica de Madrid habrán de suscribir antes del 12 de septiembre de 2023 un convenio administrativo de colaboración cuyos contenidos mínimos deberán estar de acuerdo con lo previsto en el Art. 11.7 de la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio de 2023.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma.

El Rector.

Por sustitución: El Vicerrector de Internacionalización

Luis Ricote Lázaro